



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 757-2023-UNACH

Chota, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 451-2022-UNACH, de fecha 15 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N°009-2022-UNACH, denominada "Directiva Interna para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Reembolso de Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como funcionarios de la universidad, al Director General de Administración y al Secretario General, en atención, a las responsabilidades que ejercen en materia de apoyo a la gestión universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Escala de Caja Chica establecido en el numeral 6.6 de la Directiva N°009-2022-UNACH, denominada "Directiva Interna para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Reembolso de Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota", el cual quedara redactado de la siguiente forma:

Escala de Caja Chica

N°	Nombre	Importe
1	Presidencia de Comisión Organizadora	S/. 4000.00
2	Vicepresidencia de Investigación	S/. 4000.00
3	Vicepresidencia Académica	S/. 4000.00
4	Dirección General de Administración	S/. 2000.00
5	Secretaría General	S/. 2000.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quintero Espinoza
Abg. Jorge Luis Quintero Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota